



PRONUNCIAMIENTO

CASO PEDERASTIA: EXIGIMOS CELERIDAD EN LAS INVESTIGACIONES, JUSTICIA Y REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

La Coordinadora de la Mujer, red conformada por 22 organizaciones a nivel nacional, repudia los hechos de pederastia cometidos por un jesuita español contra más de 80 niños en Bolivia y que recientemente fueron revelados por una publicación del diario español El País. El caso no solo conmociona, sino que también indigna, pues, de no ser por dicha publicación, los crímenes de Alfonso Pedrajas hubiesen permanecido bajo un manto oscuro de impunidad, mientras que las víctimas no tendrían posibilidad alguna de reparación ni resarcimiento de los daños sufridos.

Este no es el único caso que se conoce en Bolivia. De hecho, en las últimas horas salieron a la luz otros casos de jesuitas involucrados en casos de pederastia. Por las dimensiones y repercusiones de estos casos, se debe sentar precedentes para no permitir más abusos sexuales contra niños y niñas en el país, ni en instancias religiosas ni en ninguna otra. Estos graves hechos deben ser un llamado de alerta sobre los “padres Pica” que pudieran todavía estar en la clandestinidad, destruyendo vidas en su camino.

Tal como se conoció a través de medios de comunicación, exalumnos del colegio Juan XXIII —donde Pedrajas cometió más abusos— en dos oportunidades solicitaron al director de dicho establecimiento investigar casos de pederastia cometidos en el pasado. Sin embargo, la respuesta que recibieron fue una negativa, lo cual no solo da cuenta de negligencia, sino también de posible encubrimiento. Lo propio con la Compañía de Jesús, cuyos representantes —según se sabe—, no tomaron cartas en el asunto.

Por lo anteriormente expuesto:

- Exigimos al Estado boliviano una investigación profunda del caso Pedrajas y sancione a quienes por comisión u omisión contribuyeron a que los crímenes del sacerdote pederasta sigan impunes.
- Exigimos a las autoridades llamadas por ley ampliar las investigaciones hacia otros casos similares y que, según publicaciones de medios de comunicación, tuvieron lugar también en el ámbito de la Iglesia Católica.
- Demandamos al Estado laico, en ejercicio de su independencia de la religión, el cumplimiento del artículo 4 de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 1161, Ley de Libertad Religiosa, Organizaciones Religiosas y Creencias Espirituales, la cual obliga a las iglesias a informar a las autoridades competentes respecto a las actividades administrativas, financieras, legales, sociales y religiosas o espirituales que realizan. Ningún delito puede quedar impune o estar fuera de las leyes.
- Exigimos al Estado la implementación de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) en el currículo educativo actualizado, y a la población en general, ponerle más atención a la importancia de ésta, para que niños y niñas tengan más posibilidades de identificar conductas atentatorias contra su cuerpo y su dignidad, y puedan pedir ayuda de manera oportuna.

**¡SI HAY SILENCIO, HAY IMPUNIDAD!
¡SI HAY IMPUNIDAD, HAY COMPLICIDAD!
IGLESIA Y ESTADO, ASUNTO SEPARADO**

